



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

27 de marzo de 2024

Núm. 35

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

<b>161/000109 (CD)</b> <b>663/000002 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y al abordaje integral del consumo de drogas en personas de edad avanzada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	2
<b>161/000227 (CD)</b> <b>663/000007 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a intensificar la prevención y la reducción del consumo de cannabis. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	5
<b>161/000230 (CD)</b> <b>663/000008 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y a la reducción de los usos compulsivos y problemáticos del juego, de internet y de los videojuegos. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	8
<b>161/000356 (CD)</b> <b>663/000012 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los riesgos para la salud del consumo recreativo del óxido nítrico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	11
<b>661/000223 (S)</b> <b>161/000360 (CD)</b>	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para afrontar la adicción a la compra. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ....	13
<b>161/000435 (CD)</b> <b>663/000015 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la modificación de la denominación del «Plan Nacional sobre Drogas» por la de «Plan Nacional sobre Drogas y otras Adicciones», y la de la «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas», para nombrarla «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y otras Adicciones». <i>Aprobación</i> .....	15

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000109 (CD)

663/000002 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de marzo de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la prevención y al abordaje integral del consumo de drogas en personas de edad avanzada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 8, de 16 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a seguir trabajando, desde el consenso real y la plena colaboración desde las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales y forales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales, cuantas iniciativas resulten pertinentes para mejorar la prevención y posibilitar un abordaje integral —con tratamientos específicos y reducción de daños— de las adicciones en personas de edad avanzada.

También se impulsará la actividad investigadora, de prevención y atención en relación con las personas de edad avanzada consumidoras de drogas a fin de mejorar el abordaje de sus necesidades específicas. A tal efecto y dentro de las disponibilidades presupuestarias, destinará los recursos adecuados para llevarlo a cabo, con un enfoque sociosanitario y de salud pública».

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la prevención y al abordaje integral del consumo de drogas en personas de edad avanzada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «insta al Gobierno a materializar» se propone: «insta al Gobierno a seguir trabajando».

**JUSTIFICACIÓN**

Se plantea modificar el termino «materializar» por «seguir trabajando». Las actuaciones preventivas que se plantean en esta PNL, impulsadas desde estrategias estatales ya se vienen desarrollando desde hace años. Es importante señalar esta noción de que no es algo nuevo y que desde algunas comunidades autónomas y desde iniciativas, bien de las administraciones autonómicas de salud pública, o bien desde iniciativas de profesionales del sistema sanitario, ya se vienen realizando.

**ENMIENDA NÚM. 2**

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «desde el consenso real con las Comunidades Autónomas» se propone: «desde el consenso real y con la plena colaboración desde las Comunidades Autónomas» se propone: «desde el consenso real y con la plena colaboración desde las Comunidades Autónomas».

**JUSTIFICACIÓN**

Las Comunidades Autónomas (CCAA) son competentes en el desarrollo de programas y servicios sociales y de programas y servicios de atención a las drogodependencias, y en cada caso velan por adaptarlos a las necesidades concretas y los cambios que se producen. Su plena colaboración e implicación es fundamental.

**ENMIENDA NÚM. 3**

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «cuantas iniciativas resulten pertinentes para mejorar la prevención y posibilitar un abordaje integral —con tratamientos específicos y reducción de daños— de las adicciones en personas de edad avanzada»

Se propone: «cuantas iniciativas resulten pertinentes para mejorar la prevención y posibilitar un abordaje integral —con tratamientos específicos y reducción de daños— de las adicciones en personas de edad avanzada y mejorar la comprensión en las causas de las causas de este tipo de adicciones».

## JUSTIFICACIÓN

Para el correcto abordaje del problema mencionado en esta propuesta es necesario entender bien otras variables relacionadas con el suceso, y específicamente cuáles son las causas de las causas de este fenómeno.

## ENMIENDA NÚM. 4

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «con un enfoque sociosanitario y de salud pública» se propone: «con un enfoque sociosanitario, de perspectiva de género, equidad y de determinantes socioeconómicos»

## JUSTIFICACIÓN

El enfoque sociosanitario hace mención a la coordinación entre dispositivos del sistema sanitario o del sistema social. El término de salud pública es muy global, posiblemente en el texto se pretende hablar más de salud colectiva. Consideramos que es preciso detallar el enfoque específico de salud públicamente concretamente con una perspectiva de género y de determinantes socioeconómicos.

---

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la prevención y al abordaje integral del consumo de drogas en personas de edad avanzada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

## ENMIENDA NÚM. 5

**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, dentro del ámbito de sus competencias y en colaboración con la comunidades autónomas, entidades locales, organizaciones representativas y profesionales sociosanitarios, a continuar trabajando para impulsar la actividad investigadora, de prevención y atención en relación con las personas de edad avanzada consumidoras de drogas a fin de mejorar el abordaje de sus necesidades específicas de atención. A tal efecto y dentro de las disponibilidades presupuestarias, destinará los recursos adecuados para llevarlo a cabo, con un enfoque sociosanitario y de salud pública.»

**161/000227 (CD)**

**663/000007 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de marzo de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a intensificar la prevención y la reducción del consumo de cannabis, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 15, de 13 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales, cuantas acciones sean necesarias para intensificar la prevención y conseguir la tendencia descendente del consumo de cannabis en España.

Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido, así como para generar conocimiento científico y divulgar información veraz sobre la cuestión, serán dotadas con cuantos recursos humanos, económicos y materiales resulten necesarios, y se plantearán y llevarán a la práctica con un enfoque sociosanitario, educativo y de salud pública.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a intensificar la prevención y la reducción del consumo de cannabis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «insta al Gobierno a materializar»

Se propone: «insta al Gobierno a seguir trabajando»

**JUSTIFICACIÓN**

Se plantea modificar el termino «materializar» por «seguir trabajando». Las actuaciones preventivas que se plantean en esta PNL, impulsadas desde estrategias estatales ya se vienen desarrollando desde hace años. Es importante señalar esta noción de que no es algo nuevo y que desde algunas comunidades autónomas y desde iniciativas, bien de las administraciones autonómicas de salud pública, o bien desde iniciativas de profesionales del sistema sanitario, ya se vienen realizando.

**ENMIENDA NÚM. 2**

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «desde el consenso efectivo con las Comunidades Autónomas»

Se propone: «desde el consenso efectivo y con la plena colaboración desde las Comunidades Autónomas»

**JUSTIFICACIÓN**

Las Comunidades Autónomas (CCAA) son competentes en el desarrollo de programas y servicios sociales y de programas y servicios de atención a las drogodependencias, y en cada caso velan por adaptarlos a las necesidades concretas y los cambios que se producen. Su plena colaboración e implicación es fundamental.

**ENMIENDA NÚM. 3**

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales»,  
se propone: «de las personas afectadas y del personal sanitario y social».

JUSTIFICACIÓN

Se propone la utilización de lenguaje inclusivo.

**ENMIENDA NÚM. 4**

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «con un enfoque sociosanitario y de salud pública» se propone: «con un enfoque sociosanitario, de perspectiva de género, equidad y de determinantes socioeconómicos».

JUSTIFICACIÓN

El enfoque sociosanitario hace mención a la coordinación entre dispositivos del sistema sanitario o del sistema social. El término de salud pública es muy global, posiblemente en el texto se pretende hablar más de salud colectiva. Consideramos que es preciso detallar el enfoque específico de salud públicamente concretamente con una perspectiva de género y de determinantes socioeconómicos.

**ENMIENDA NÚM. 5**

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se plantea añadir un último párrafo:

«Sin perjuicio de lo anterior señalado, se plantea iniciar estudios para valorar la legalización del cannabis, su regulación, siguiendo el contexto nacional e internacional, y desde planteamientos respetuosos con los derechos humanos, la evidencia científica, la realidad social, la salud individual y colectiva y la necesaria protección de las personas en situación de vulnerabilidad.»

JUSTIFICACIÓN

Con este párrafo final se amplía la propuesta de enfoque del abordaje del uso cannabis para no tener una visión no estereotipada del uso del mismo y plantear, siguiendo evidencias disponibles, estudios para valorar la legalización del mismo.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a intensificar la prevención y la reducción del consumo de cannabis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 6

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

**«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a seguir trabajando, desde el consenso efectivo con las Comunidades Autónomas, y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales, en cuantas acciones sean necesarias para intensificar la prevención y conseguir el control de la oferta y la disminución de la demanda que consiga una tendencia descendente del consumo del cannabis en España. Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido, así como para generar conocimiento científico y divulgar información veraz sobre la cuestión, serán dotadas con cuántos recursos humanos, económicos y materiales disponibles resulten necesarios, y se plantearán y llevarán a la práctica con un enfoque sociosanitario, educativo y de salud pública.»**

**161/000230 (CD)**

**663/000008 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de marzo de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la prevención y a la reducción de los usos compulsivos y problemáticos del juego, de internet y de los videojuegos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 15, de 13 de febrero de 2024:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a llevar a la práctica, desde el consenso real con las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados, de los profesionales sanitarios y de la industria, cuantas actuaciones resulten necesarias para impulsar la prevención y reducir usos compulsivos y problemáticos del juego —tanto *online* como presencial—, de internet y de los videojuegos.

Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido serán dotadas con todos los recursos humanos, económicos y materiales que sean necesarios, tendrán un enfoque de salud pública, se fundamentarán en la evidencia científica y en buenas prácticas y experiencias de éxito, y tendrán en cuenta factores como la diversidad, la edad y el sexo de las personas afectadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la prevención y a la reducción de los usos compulsivos y problemáticos del juego, de internet y de los videojuegos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «insta al Gobierno a llevar a la práctica»

Se propone: «insta al Gobierno a seguir trabajando»

#### JUSTIFICACIÓN

Se plantea modificar el termino «llevar a la práctica» por «seguir trabajando». Algunas comunidades, como Asturias, ya han incorporado estas líneas en sus Planes de Salud y en actuaciones específicas en centros educativos o en entornos comunitarios trabajando desde los planes municipales con competencias en promoción de la salud.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «desde el consenso real con las Comunidades Autónomas» se propone: «desde el consenso real y con la plena colaboración desde las Comunidades Autónomas»

#### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas (CCAA) son competentes en el desarrollo de programas y servicios sociales y de programas y servicios de atención a las drogodependencias, y en

cada caso velan por adaptarlos a las necesidades concretas y los cambios que se producen. Su plena colaboración e implicación es fundamental.

**ENMIENDA NÚM. 3****Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Donde se menciona: «y se tendrán en cuenta factores como la diversidad, la edad y el sexo de las personas afectadas» se propone: «y se desarrollarán con un con un enfoque de género, equidad y de determinantes socioeconómicos»

**JUSTIFICACIÓN**

Ajustar la redacción.

**ENMIENDA NÚM. 4****Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un párrafo final:

«Entre aquellas actuaciones se priorizarán las medidas de protección y generación de entornos protectores saludables como regular la implantación de locales de juego y apuestas en barrios más derivados socioeconómicamente o en entornos cercanos a centros educativos.»

**JUSTIFICACIÓN**

Existen evidencias sobre la implantación de locales de juego y apuestas en barrios con más privación socioeconómica o en la cercanía de centros educativos. Se plantea una incorporación en este sentido por ser una máxima prioridad.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la prevención y a la reducción de los usos compulsivos y problemáticos del juego, de internet y de los videojuegos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

## ENMIENDA NÚM. 5

## Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno, dentro del ámbito de sus competencias y en colaboración con la comunidades autónomas, entidades locales, organizaciones representativas y profesionales sociosanitarios, a continuar trabajando para prevenir y reducir los usos compulsivos y problemáticos del juego en todas sus modalidades. A tal efecto y dentro de las disponibilidades presupuestarias, destinará los recursos adecuados para llevarlo a cabo con un enfoque sociosanitario y de salud pública.»

**161/000356 (CD)**

**663/000012 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de marzo de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los riesgos para la salud del consumo recreativo del óxido nítrico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 25, de 5 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a que, dentro del ámbito de sus competencias, con la colaboración y consenso de las comunidades autónomas, entidades locales, organizaciones representativas y profesionales sociosanitarios, a realizar:

— Acciones de comunicación, lenguaje accesible, dirigidas a la población adolescente y joven sobre el óxido nítrico y los riesgos que supone su consumo recreativo y cómo actuar en caso de urgencia.

— Estudios específicos sobre el consumo recreativo del óxido nítrico entre la población adolescente y joven, a fin de recabar conocimiento sobre los perfiles sociológicos y socioeconómicos de la población consumidora con el fin de establecer estrategias de intervención para la reducción del consumo y de los daños que ocasiona.

A tal efecto, destinará los recursos adecuados para llevarlo a cabo, con un enfoque sociosanitario y de salud pública, en el marco del Plan de Adicciones 2021-2024 y en la próxima actualización de la Estrategia Nacional sobre Adicciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los riesgos para la salud del consumo recreativo del óxido nitroso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

**«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar en un plazo máximo de seis meses, desde la convergencia con las políticas impulsadas en la Unión Europea, desde el consenso con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, así como desde la coordinación con los representantes de los pacientes y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, medidas tangibles y de utilidad real para prevenir y reducir el consumo recreativo del óxido nitroso de forma efectiva en toda España.**

**Entre dichas acciones, el Gobierno impulsará:**

1. Acciones de comunicación, en lenguaje accesible, dirigidas a la población joven y adolescente sobre el óxido nitroso y los riesgos que supone su consumo recreativo **para su salud** y cómo actuar en caso de urgencia.
2. Estudios específicos sobre el consumo recreativo del óxido nitroso entre la población joven y adolescente, a fin de recabar mayor conocimiento sobre los perfiles sociológicos y socioeconómicos de la población consumidora con el fin de establecer estrategias de intervención para la reducción del consumo y de los daños que ocasiona.

**El Gobierno invertirá cuantos recursos económicos, humanos, estructurales y tecnológicos sean necesarios para hacer efectivas las acciones referidas, que integrará funcionalmente tanto en el vigente “Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024”, como en la próxima “Estrategia Nacional sobre Adicciones 2025-2032”.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los riesgos para la salud del consumo recreativo del óxido nitroso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 2

### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las **administraciones competentes** ~~Comunidades Autónomas~~, a emprender acciones tendentes a reducir el consumo recreativo del óxido nitroso, entre ellas:

1. Acciones de comunicación, en lenguaje accesible, dirigidas a la población joven y adolescente sobre el óxido nitroso y los riesgos que supone su consumo recreativo y cómo actuar en caso de urgencia.

2. Realizar estudios específicos sobre el consumo recreativo del óxido nitroso entre la población joven y adolescente, a fin de recabar mayor conocimiento sobre los perfiles sociológicos y socioeconómicos de la población consumidora con el fin de establecer estrategias de intervención para la reducción del consumo y de los daños que ocasiona. **Los datos que se recaben estarán desagregados por regiones y zonas geográficas, incidiendo en aquellas zonas con mayor desventaja socioeconómica.»**

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**661/000223 (S)**

**161/000360 (CD)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de marzo de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para afrontar la adicción a la compra, presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 25, de 5 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a seguir trabajando, desde las políticas impulsadas en la Unión Europea, desde el consenso efectivo con las comunidades autónomas y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes del ámbito del consumo, y de los profesionales

sanitarios y sociales, en cuantas acciones sean necesarias para intensificar la prevención y el tratamiento de la adicción a la compra, y en concreto:

1. Aumentar y optimizar los registros de indicadores sobre adicción a la compra, así como su tratamiento y análisis, para desarrollar nuevos estudios sobre la evolución de esta adicción conductual.

A tal efecto, el Gobierno destinará los recursos adecuados para llevar a cabo esta iniciativa, con un enfoque sanitario y de salud pública, en el marco del actual Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024, y de la próxima actualización de la Estrategia Nacional de Adicciones.

2. Profundizar en el estudio del fenómeno de la adicción a la compra en la población más joven, y mantener el interés sobre las conductas que pueden plantear el desarrollo de conductas compulsivas que puedan tener afinidad con adicciones comportamentales en sus actividades y en las actividades financiadas con cargo a sus fondos en convocatorias de ayudas.

3. Tener en cuenta la adicción a la compra y otras conductas adictivas en la preparación de los nuevos documentos de planificación como la “Estrategia Nacional sobre Adicciones” y el “Plan de Acción sobre Adicciones”, ajustándose, de este modo, al nuevo paradigma sobre adicciones que amplía su foco de estudio a las adicciones sin sustancia.

4. Realizar actividades de información sobre la adicción a la compra, tanto institucionales como en colaboración con las organizaciones de consumidores, al objeto de contribuir a la sensibilización y prevención del problema.

5. Promover la formación en el tratamiento de la adicción a la compra como paso previo a la creación de dispositivos con personal capacitado para tratar de modo profesionalizado este comportamiento adictivo.

6. Tener en cuenta los proyectos de investigación destinados a conocer el impacto de las compras por internet en el problema de la adicción a la compra al hacer convocatorias de ayudas a la investigación, con la finalidad de fomentar el conocimiento en un área que hasta ahora ha sido poco estudiada.

7. Colaborar con universidades y personal especializado para determinar la prevalencia de la adicción a la compra en España, así como para crear programas efectivos de prevención y tratamiento de este problema.

8. Realizar investigaciones destinadas a ampliar el conocimiento sobre la naturaleza de la adicción a la compra para comprobar, por ejemplo, si afecta en mayor medida al género femenino (o si este resultado se debe a la disposición de las mujeres a reconocer su adicción, y de los hombres a ocultarla), si las escalas de medida existentes de naturaleza autoinformada pueden corroborar su validez de constructo mediante indicadores objetivos de compra adictiva, etc.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para afrontar la adicción a la compra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a **materializar desde la convergencia con las políticas impulsadas en la Unión Europea, desde el consenso con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, así como desde la coordinación con los representantes de los pacientes, los consumidores y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, medidas tangibles y de utilidad real** con las que:

1. **Mejorar los registros de indicadores** sobre la adicción a la compra, **así como su tratamiento y análisis, para desarrollar estudios actualizados sobre la evolución de la adicción referida.**

2. **Materializar** actividades de información, **formación y capacitación** sobre la adicción a la compra **para el conjunto de la sociedad y, de forma específica, para los profesionales sanitarios y del ámbito social**, para contribuir **adecuadamente** a la sensibilización, a la prevención **y a un abordaje integral y transversal** del problema.

3. **Impulsar, desde la colaboración con la Universidad y la empresa, la investigación sobre el impacto de las compras en las convocatorias públicas de ayudas a la investigación para ampliar el conocimiento sobre la naturaleza de la adicción a la compra, especialmente entre la población más joven.**

**El Gobierno invertirá cuantos recursos económicos, humanos, estructurales y tecnológicos sean necesarios para hacer efectivas las acciones referidas, que integrará funcionalmente tanto en el vigente “Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024”, como en la próxima “Estrategia Nacional sobre Adicciones 2025-2032”».**

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000435 (CD)

663/000015 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de marzo de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la denominación del «Plan Nacional sobre Drogas» por la de «Plan Nacional sobre Drogas y otras Adicciones», y la de la «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas», para nombrarla «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y otras Adicciones»,

presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 28, de 19 de marzo de 2024:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Modificar, en el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, la denominación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que pasará a llamarse Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y otras Adicciones. En la misma línea, actualizar todos los órganos adscritos a esta Dirección General y adaptar sus competencias.

2. Sustituir la denominación del “Plan Nacional sobre Drogas” por la de “Plan Nacional sobre Drogas y otras Adicciones”, ampliando su contenido en el sentido indicado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados